

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 436
Proceso	Sucesión
Causantes	Cándida Rosa Cardona de Ocampo y otro
Interesada	Rosmary del Socorro Ocampo Cardona
Radicado	05679 40 89 001 2021 00277 00
Asunto	Ordena intentar nuevamente citación para notificación

En memorial que precede, allega el apoderado de la interesada copia del formato de citación para notificación personal remitido a los demás asignatarios. No obstante, nota este despacho que no se cumple con las exigencias del artículo 291, numeral 3° del C. G. del P. Ello, por cuanto la citación no fue cotejada y sellada por parte de la empresa de servicio postal contratada.

En virtud de lo anterior, deberá intentarse nuevamente la notificación de los señores Ramiro de Jesús, María Arnubia, Luis Jair y Gildardo Antonio Ocampo Cardona, dando estricto cumplimiento a la disposición normativa en cita.

NOTIFIQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 152 fijado el día 08 del mes de noviembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario